



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**EXPTE. 84/2023  
(GEST. 6349/2023)**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **84/2023 GEST 6349/2023**, incoado para la contratación del servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de Agosto 2023.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A: ELECFES ILUMINACION, S.L. (B01862309)**

**ASUNTO.-** Expediente **84/2023 GEST 6349/2023**, incoado para la contratación del servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de Agosto 2023.

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de Agosto 2023, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural
-------------------------	---------------------------------------------------------------

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 78.917,22 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>65.220,84 €</b>	13.696,38 Euros	<b>78.917,22 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65.220,84 €</b>	<b>13.696,38 Euros</b>	<b>78.917,22 Euros</b>
Aplicación presupuestaria		33800 22650 Fiestas patronales Almuñécar.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>			

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>65.220,84 €</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>65.220,84 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>65.220,84 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2023</b>	<b>65.220,84 €</b>	13.696,38 Euros	<b>78.917,22 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65.220,84 €</b>	<b>13.696,38 Euros</b>	<b>78.917,22 Euros</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Quinto.-** La duración del contrato será de (7 días) sin posibilidad de prórroga.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: (7 días):		
Los servicios objeto del presente contrato tendrán una duración de los trabajos de instalación, funcionamiento y desmontaje necesarios para que el periodo de funcionamiento de la instalación sea de 7 días, durante el periodo establecido que será, del 09 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2023, debiendo estar las instalaciones totalmente instaladas el día 8 de agosto para proceder a realizar las pruebas correspondientes.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía 2023-2578 de 27.06.2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante, el 28 de junio de 2023.

**Séptimo.-** Celebrada Mesa de Contratación en fecha 19 de julio de 2023, se informa a los miembros de la misma que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

<p><b>RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS</b></p>
<p><b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b></p>

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ELECFES ILUMINACIÓN S.L. – B01862309-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Documentación Técnica”, de criterios de valoración subjetivos del único licitador presentado, pasando dicha documentación al Técnico Municipal para su valoración, con el siguiente resultado:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

- **ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE "B":**

**B.1.- MEMORIA DE DISEÑOS** de iluminación de portada del arco principal de entrada. Hasta un **máximo de 20 PUNTOS**: Se tendrán en cuenta aspectos como el **diseño**, la **originalidad**, **estética**, así como **aspectos medioambientales** a tener en cuenta. Se valorará la mejor memoria presentada con la **máxima puntuación de 20 puntos**, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética en función de los apartados citados anteriormente.

**B.2.- MEMORIA DEL GRADO ARTÍSTICO** de los elementos lumínicos que conforman la iluminación de calles circundantes y zona de ferial. Hasta un **máximo de 15 puntos**.

Se valorará la mejor memoria presentada en función del grado artístico y de diseño de los elementos decorativos en calles y zona interior del ferial con la máxima puntuación de 15 puntos, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética. Los aspectos para valorar serán los recogidos en el apartado anterior referente a la Portada principal.

<b>MEMORIA TÉCNICA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA DE DISEÑOS</b>	<b>MEMORIA GRADO ARTÍSTICO</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 35 PUNTOS)</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.</b>	15	10	<b>25,00</b>

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre "C". Oferta Económica y criterios de valoración objetiva, siguientes:

<b>COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS</b>		<b>PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA <math>P_o = P_m \times PI-Of / PI-Oe</math></b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE OFERTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A</b>	<b>DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN S/60 PUNTOS</b>	
<b>IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO</b>	<b>65.220,84 €</b>				
<b>ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>-0,338603</b>	<b>%</b>	<b>220,84 €</b>	<b>60,00</b>

**C.2.- MEJORAS:** Mejoras sobre el aporte de la totalidad o de parte a coste cero de la partida correspondiente a 12 ud., de grupos auxiliares bajo índice sonoro de 8 KWA. Hasta un **máximo de 05 puntos**.

Obtendrán las empresas que oferten dotar el servicio a coste 0 de los generadores una puntuación de 0,42 puntos por grupo auxiliar que se oferte a coste 0.

<b>MEJORA (Aporte de grupos auxiliares 0 5 puntos)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>Nº DE GRUPOS OFERTADOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.</b>	0	<b>0</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Octavo.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 19 de julio de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de Agosto 2023., Expediente 84/2023 GEST 6349/2023 a **ELECFES ILUMINACIÓN S.L. – B01862309**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA $P_o = P_m \times PI-Of/PI-Oe$			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/60 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO	65.220,84 €				
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	65.000,00 €	-0,338603 %	220,84 €	60,00	

**C.2.- MEJORAS:** Mejoras sobre el aporte de la totalidad o de parte a coste cero de la partida correspondiente a 12 ud., de grupos auxiliares bajo índice sonoro de 8 KWA. Hasta un **máximo de 05 puntos.**

Obtendrán las empresas que oferten dotar el servicio a coste 0 de los generadores una puntuación de 0'42 puntos por grupo auxiliar que se oferte a coste 0.

<b>MEJORA (Aporte de grupos auxiliares 0 5 puntos)</b>		
EMPRESA	Nº DE GRUPOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	0	0





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE "B":**

**B.1.- MEMORIA DE DISEÑOS** de iluminación de portada del arco principal de entrada. Hasta un **máximo de 20 PUNTOS**: Se tendrán en cuenta aspectos como el **diseño**, la **originalidad**, **estética**, así como **aspectos medioambientales** a tener en cuenta. Se valorará la mejor memoria presentada con la **máxima puntuación de 20 puntos**, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética en función de los apartados citados anteriormente.

**B.2.- MEMORIA DEL GRADO ARTÍSTICO** de los elementos lumínicos que conforman la iluminación de calles circundantes y zona de ferial. Hasta un **máximo de 15 puntos**.

Se valorará la mejor memoria presentada en función del grado artístico y de diseño de los elementos decorativos en calles y zona interior del ferial con la máxima puntuación de 15 puntos, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética. Los aspectos para valorar serán los recogidos en el apartado anterior referente a la Portada principal.

<b>MEMORIA TÉCNICA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>MEMORIA DE DISEÑOS</b>	<b>MEMORIA GRADO ARTÍSTICO</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 35 PUNTOS)</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.</b>	15	10	<b>25,00</b>

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de julio de 2023 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva (5% del importe de adjudicación IVA excluido) por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250 €), fiscalizado el expediente por la Interventora Acctal, y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, esta Alcaldía:

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar a **ELECFES ILUMINACION, S.L.** con CIF: **B01862309**, el Contrato de Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de Almuñécar en Agosto de 2023, **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 84/2023 GEST 6349/2023**), conforme a las siguientes especificadas:

- **IMPORTE: 65.000 € + 13.650 € (IVA) = 78.650 € IVA Incluido**
- **MEJORAS:**
- **Aporta Memoria de Diseños y Memoria del Grado Artístico.**

**Segundo.-** La duración del contrato será de **SIETE DÍAS sin posibilidad de prórroga**. Los servicios objeto del presente contrato tendrán una duración de los trabajos de instalación, funcionamiento y desmontaje necesarios para que el periodo de funcionamiento de la instalación sea de 7 días, durante el







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

periodo establecido que será, del 09 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2023, debiendo estar las instalaciones totalmente instaladas el día 8 de agosto para proceder a realizar las pruebas correspondientes.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo quince días, y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 1 de agosto de 2023.

El Alcalde en funciones,

Fdo. Al margen digitalmente,

